



Preguntas y respuestas de la sesión informativa 30/09

SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

¿Quiénes conforman el comité evaluador? Si no quieren dar sus nombres, ¿podrían dar su composición según perfiles profesionales?

No existe un "comité evaluador". Existe un comité técnico que está conformado por el personal de la Unidad de Gestión Cultural y Académica (UGCA) del Proyecto Especial Bicentenario (PEB) y por sus asesores. Este verificará que los postulantes hayan cumplido con los requisitos de los entregables estipulados en las bases. Todas las propuestas que cumplan con dichos requerimientos pasarán a la evaluación del jurado. El comité técnico no emite juicios sobre el contenido de las propuestas.

¿Quiénes conforman el jurado? ¿Por qué no se pueden conocer los nombres? ¿Cuándo sabremos la constitución del jurado?

La identidad del jurado será anónima hasta la finalización del proceso de entrega de propuestas para que estas no se vean condicionadas por los perfiles o los intereses de sus miembros y también para evitar posibles conflictos de interés.

Los nombres de los miembros del jurado serán anunciados poco después de concluida la etapa de entrega de propuestas (posterior al 30 de noviembre). Sus perfiles se mencionan en las bases y los copiamos aquí para mayor claridad:

- Un miembro del Grupo de Trabajo denominado "Consejo Bicentenario", creado por Resolución Ministerial N° 508-2018-MC.
- Dos especialistas internacionales en el campo de la curaduría y/o realización de exhibiciones.
- Dos especialistas en gestión cultural y/o académicos locales.

SOBRE LAS REGLAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

¿Cuál es el plazo máximo para indicar la constitución de nuestro equipo? ¿El 31 de octubre o el 30 de noviembre?

- Plazo máximo para la inscripción del equipo, la cual debe realizarse a través del curador titular del equipo: 31 de octubre.

CONCURSO DE PROPUESTAS CURATORIALES

- Plazo máximo para indicar la constitución final del equipo y entregar las propuestas: 30 de noviembre.

¿Es el número de entre 4 a 6 miembros del equipo curatorial inamovible / inflexible? ¿Cuál es el razonamiento / lógica detrás de esta limitación?

El número mínimo de 4 miembros se debe a la importancia que tienen las 4 especialidades indicadas para el desarrollo de una exposición de enfoque inclusivo y descentralizado: un curador titular; un museógrafo, arquitecto o diseñador; un coordinador del programa público y de mediación; y un coordinador de contenidos y plataformas digitales. Además, el equipo puede escoger hasta dos miembros adicionales que complementen algunas de las especialidades requeridas u otras que considere necesarias.

Se debe tomar en cuenta que los equipos, que son finalmente los responsables de dirigir/guiar el proceso de la muestra, pueden asignar parte del presupuesto de la exposición a la contratación de otros profesionales que se requiera para productos específicos asociados al proyecto.

Mi pregunta es acerca de los requisitos de experiencia del curador. Yo he liderado el diseño y la implementación de algunos museos con exposiciones permanentes. Me gustaría saber si puedo calificar para liderar un grupo que se presente al concurso.

Si el diseño y la implementación de esas colecciones también implicó la elaboración de los guiones y la conceptualización de los montajes, además de la redacción de los textos, esto se considera como experiencia curatorial válida. Y si usted cuenta, además, con los 8 años de experiencia mínima y los otros requerimientos para el titular del equipo descritos en las bases, entonces sí puede calificar como líder del grupo.

Me parece que el tiempo de experiencia de 8 años como requisito reduce enormemente las posibilidades de participación diversa, siendo esto contradictorio con el discurso que acabo de escuchar. ¿Es posible considerar experiencia de menor tiempo?

El requisito de experiencia mínima para el titular se ha establecido porque no solo es la persona que liderará al equipo curatorial responsable de montar una de las exposiciones más grandes que se han realizado en el Perú en los últimos años, sino que su equipo tiene la misión de crear un espacio de conmemoración, reflexión y diálogo en torno al Bicentenario de la República. Además, el tiempo del montaje es relativamente corto y consideramos que 8 años de experiencia es un mínimo razonable para la responsabilidad que implica llevar a cabo este proyecto y hacerlo accesible para una diversidad de públicos de manera descentralizada. Este criterio no contradice la diversidad de procedencias, experiencias y visiones a las que invita el concurso.

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES****¿Se pueden presentar docentes universitarios nombrados en universidades públicas?**

Sí pueden presentarse docentes nombrados de entidades públicas (colegios, institutos y universidades). No existirá impedimento siempre y cuando se respete lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 30057 sobre la prohibición de doble percepción de ingresos.

¿Los contratos CAS que estén vinculados a municipalidades tienen algún efecto negativo para el concurso?

En las bases se ha mencionado que no pueden postular servidores ni funcionarios públicos. Un CAS de la municipalidad es un servidor público y no podría participar.

¿De qué manera se garantizará a los autores de las propuestas -seleccionadas o no- los derechos de autoría de las mismas?

Los derechos de autor son inalienables según el Decreto Legislativo N° 822, a cuyas disposiciones el PEB dará pleno cumplimiento.

Una vez que se hayan seleccionado las propuestas curatoriales finalistas, se suscribirán los contratos de cesión respectivos en materia de derechos de autor en el marco de la normativa señalada. En virtud de estos contratos, los equipos curatoriales cederían los derechos patrimoniales de sus propuestas para que el PEB pueda realizar la comunicación pública, difusión y reproducción a través de sus plataformas existentes.

SOBRE EL PROGRAMA PÚBLICO**¿Se pueden proponer actividades, charlas, visitas o performances puntuales en el Parque de la Exposición durante los 6 meses de la Exposición Nacional?**

Se pueden programar actividades puntuales y efímeras en el Parque de la Exposición, previa coordinación y autorización de SERPAR.

¿Esas actividades se pueden proponer en el patio cuadrado del MALI?

Se pueden realizar actividades puntuales de corta duración que no impliquen la colocación o montaje de ningún tipo de elemento, previa coordinación y de acuerdo a la disponibilidad del museo.

CONCURSO DE PROPUESTAS CURATORIALES

¿Qué tan definida/específica tiene que ser presentada la propuesta? Por ejemplo, si decimos que habrá un taller, ¿se tiene que especificar el proceso del taller en sí?

No, no se requiere ese nivel de detalle. Lo que se requiere para el programa público y el plan de mediación son los lineamientos generales que los guiarán, ejes temáticos, enfoques, lista de actividades, etc. Lo mismo ocurre con el guion curatorial. Este no tiene por qué incluir textos finales desarrollados (de pared o de folleto, por ejemplo) sino, más bien, dar cuenta de la aplicación del concepto en el espacio expositivo y en relación a grupos de obras. Hay que tomar en cuenta que para dichas partes de la propuesta se cuenta con un número máximo de palabras. Deben presentarse textos claros y concretos.

Solicito mayor claridad respecto a los requisitos para ocupar el papel del coordinador del programa público y de mediación. Las bases solo indican: “Debe contar con, al menos, dos programas públicos y/o planes de mediación y/o planes educativos realizados bajo su coordinación”.

El coordinador del programa público y de mediación debe tener experiencia probada coordinando y organizando actividades, paneles, conferencias, programas educativos u otros similares, idealmente en centros culturales, museos u otros espacios. También sugerimos que dicha persona haya tenido experiencia en identificar temas considerando diversos públicos, sobre todo los no especializados (es decir, establecer una diversidad de actividades inclusivas que generen interés).

SOBRE EL PRÉSTAMO DE OBRAS Y MANEJO DE COLECCIONES**¿Podemos considerar las obras de la colección del MALI y del Museo Metropolitano de Lima en condición de préstamo?**

El Museo Metropolitano pertenece a la Municipalidad de Lima y cuenta con la colección de la Pinacoteca Municipal Ignacio Merino, la Sala Prehispánica Jaime del Castillo y la colección del Museo de Sitio Bodega y Quadra.

Se podrán considerar las colecciones de ambas instituciones siempre y cuando estén disponibles (debido a cuestiones asociadas a su estado de conservación) y no sean utilizadas para exhibiciones de la propia institución o hayan sido cedidas en préstamo a terceros. En ambos casos, si se quiere incluir piezas pertenecientes a sus colecciones, estas solicitudes tendrán que ser aprobadas por el Concejo Municipal y el Consejo Directivo del MALI. Asimismo, deberán contar con un seguro clavo a clavo a todo riesgo cuyos costos -así como los de embalaje, traslado y devolución- deberán ser cubiertos por el presupuesto de la exposición.

CONCURSO DE PROPUESTAS CURATORIALES

En el caso del Museo de Arte de Lima se debe pagar una cuota de préstamo por las piezas de la colección que sean requeridas, pero esta tendrá un descuento especial para el PEB. Este monto debe estimarse e incluirse en el presupuesto de la exposición.

¿Aceptarán ambas instituciones prestar sus colecciones, incluyendo los documentos de sus bibliotecas, sin exigir seguros extra a la política de seguro ya suscrita por ambas instituciones?

Todas las piezas a ser incluidas en la Exposición Nacional deben contar con un seguro clavo a clavo a todo riesgo. Este monto debe estimarse e incluirse en el presupuesto de la exposición.

¿La Pinacoteca Ignacio Merino de la MML aceptaría prestar sus obras sin seguro? La misma pregunta aplica a colecciones públicas como la del Museo de Arte de la UNMSM, el Museo de la Nación, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (MNAAH) y el Museo Nacional de la Cultura Peruana, entre otros.

Todas las piezas a ser incluidas en la Exposición Nacional deben contar con un seguro clavo a clavo a todo riesgo. Este monto debe estimarse e incluirse en el presupuesto de la exposición.

¿La PCM y la MML ayudarán activamente a reducir los costos de seguros en beneficio de esta exposición pública?

Todas las piezas a ser incluidas en la Exposición Nacional deben contar con un seguro clavo a clavo a todo riesgo, en cuyos costos estimados la PCM y la MML no tienen injerencia para hacer reducciones. Este monto debe estimarse e incluirse en el presupuesto de la exposición.

¿Qué ocurre si alguna de las piezas o parte de la exposición se deteriora durante los meses que estará abierta al público?

Como en todas las exhibiciones, las obras incluidas en la Exposición Nacional contarán con la supervisión y vigilancia de los equipos de conservación, restauración y seguridad de los museos durante todos los meses que dure la muestra. Además, las piezas serán evaluadas a su ingreso y salida. Asimismo, como se ha mencionado con anterioridad, todas las piezas a ser incluidas en la exposición deben contar con un seguro clavo a clavo a todo riesgo que pueda cubrir cualquier eventualidad, el mismo que debe estimarse e incluirse en el presupuesto de la exposición.

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES****SOBRE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS****¿Podemos recibir los planos en Autocad?**

Los planos en Autocad han sido anexados al documento de Bases. Pueden encontrarlos en el "Anexo 3: Planos del Museo Metropolitano de Lima y del MALI".

En el MALI y el Museo Metropolitano de Lima, ¿se pueden tocar las paredes y taladrearlas, colgar objetos en las mismas y en los techos?

Sí. En las salas de ambos museos se pueden colgar objetos en las paredes y estructuras livianas desde las losas de los techos, previa aprobación o revisión de la propuesta.

¿Los "muros técnicos" de las salas 1 y 2 del piso 4 del Museo Metropolitano de Lima son de drywall?

Serán de drywall con refuerzos posteriores de madera.

¿Qué peso se puede colgar en estos muros?

Máximo 80 kg en promedio con múltiples puntos de anclaje.

¿Qué peso puede sostener el techo del hall del MET?

En ese espacio no se ha colgado nada con anterioridad. No hay manera de calcular un peso máximo sin realizar estudios específicos. Se puede evaluar la viabilidad del colgado de piezas livianas una vez seleccionada la propuesta finalista, si esta lo requiere.

¿Se pueden pintar las paredes exteriores de las salas 1 y 2 del MALI y del piso 4 del Museo Metropolitano de Lima?

En ambos museos, solo las paredes interiores de las salas pueden ser intervenidas. Las exteriores no porque forman parte de edificios patrimoniales.

¿Se podrá usar el patio interior cuadrado del MALI de manera constante durante los 6 meses de la muestra?

No se pueden realizar actividades constantes en el patio del MALI.

CONCURSO DE PROPUESTAS CURATORIALES

¿Se puede suspender un objeto de gran volumen en dicho patio, dejando el uso libre al suelo?

No se pueden realizar intervenciones de tipo permanente en el patio del MALI.

Para ingresar obras de volumen importante en las 6 salas del recorrido, ¿se pueden desmontar las puertas de entrada?

Sí, es posible desmontar temporalmente las hojas de las puertas en las 6 salas.

¿Cuál es la capacidad del montacarga del Museo Metropolitano de Lima?

El museo no cuenta con montacargas.

¿Se puede entrar en el montacarga desde dos lados o solo de uno? Un par de fotografías del montacarga nos serían muy útiles, así como el ancho de su(s) puerta(s).

El Museo Metropolitano de Lima no cuenta con montacargas. Las medidas de las puertas se especifican en los planos en Autocad, anexos al documento de Bases ("Anexo 3: Planos del Museo Metropolitano de Lima y del MALI").

En el Museo Metropolitano de Lima el público accede al piso 4 indiferentemente por el ascensor o por las escaleras, en ambos sentidos. ¿Tienen pensado un sentido obligatorio como, por ejemplo, subir en ascensor y bajar por las escaleras para evitar los encuentros?

Debido al contexto de la pandemia por la COVID-19, el museo ha determinado que se ingrese por la escalera este y se descienda por la escalera oeste. El uso del ascensor solo estará destinado para personas con discapacidad.

¿El hall del Museo Metropolitano de Lima tiene 20,20 m de altura completamente diáfana? ¿O algún elemento está ocupando ese gran espacio bajo techo? Si fuera así, ¿se podrá quitar dicho elemento?

El hall del museo tiene una altura completamente diáfana.

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES****SOBRE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y EL PRESUPUESTO**

En el sitio web y en el documento de Preguntas Frecuentes, el monto de honorarios del equipo curatorial es de “S/. 195,000.00 (neto)”. Sin embargo, en el documento de Bases se menciona que son S/. 195,000.00 (incluidos los impuestos de Ley). ¿Pueden confirmar cuál es la mención correcta?

La mención correcta es la que aparece en las bases del concurso: “S/. 195,000.00, incluidos los impuestos de Ley”. Esta información ya ha sido homologada en el sitio web de la exposición y en el documento de Preguntas Frecuentes.

¿Cuál será el calendario de pago de honorarios?

El calendario de pagos se determinará a partir de febrero del 2021, en las condiciones contractuales y en función a los entregables que se acuerden entre el equipo curatorial seleccionado y el PEB.

¿El MALI y el Museo Metropolitano de Lima incluirán al equipo curatorial dentro de su póliza de seguros durante el montaje, previsto desde la mitad de mayo hasta fines de julio del 2021?

No. Cada miembro del equipo curatorial, al igual que cada proveedor externo de servicios que ingrese a hacer trabajos en los museos, debe gestionar su SCTR (Seguro Complementario al Trabajo de Riesgo). El monto de las pólizas para el equipo curatorial puede estimarse e incluirse en el presupuesto de la exposición.

¿Será responsable el equipo curatorial de ejecutar el presupuesto, o cuál será la administración que pagará a los proveedores?

El equipo curatorial determinará el uso del presupuesto asignado reportando al PEB. La ejecución administrativa del presupuesto se hará a través de un administrador de fondos asignado por el PEB y se designará a un coordinador para apoyar las gestiones administrativas.

¿Disponemos de materiales como pintura, proyectores, peanas y urnas? ¿O todo eso se debe comprar o alquilar?

No se dispone de ese tipo de materiales, el presupuesto de la exposición debe contemplarlos.

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES****SOBRE EL CRONOGRAMA**

El cronograma de la p. 25 de la RDE menciona los meses de enero a julio. ¿Eso significa que el equipo curatorial no participará en ninguna actividad pública o de ningún trabajo de mantenimiento a lo largo de los 6 meses de la muestra, ni tampoco del desmontaje?

Por el contrario. Como se menciona en las bases, el equipo curatorial debe tener una participación activa hasta el cierre de la muestra. La plantilla del cronograma es referencial y puede ser modificada por los postulantes para cubrir las actividades que propongan como parte de su programa público.

SOBRE LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

¿Debemos incluir en el presupuesto los gastos de marketing de la muestra? Por ejemplo, la publicidad de afiches en las calles, en la prensa escrita, radio y TV. ¿O se contará con un encargado de prensa estatal?

El monto de la producción de las piezas -diseño, impresión, instalación, entre otros- debe estimarse e incluirse en el presupuesto de la exposición. A nivel de personal y redes, se contará con el apoyo del equipo de comunicación y prensa del PEB, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del MALI.

¿Tienen pensado algún tiraje mínimo para los afiches, las hojas de salas u otro documento impreso?

El equipo curatorial deberá realizar la propuesta para la difusión de materiales y textos que considere más apropiada. Puede considerar materiales impresos y/o digitales (QRs por ejemplo). Es importante pensar que, en condiciones normales de exhibición, se esperaría una audiencia estimada de 200 mil visitantes a lo largo de los 6 meses. Este número se puede ver afectado de acuerdo al desarrollo de la pandemia.

No se menciona el catálogo de la muestra. ¿Se podría considerar un presupuesto adicional para imprimir en buena calidad y en alto tiraje un libro que quedará para la posteridad?

El objetivo de la exhibición es llegar a la mayor cantidad y diversidad de público de forma gratuita. En ese sentido, se espera que las propuestas curatoriales puedan enfocarse en el guion, en los contenidos de la muestra, los programas público y educativo, y la plataforma digital. Un catálogo sería un proyecto independiente al de la exposición y, por tanto, no debe

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES**

ser parte del presupuesto de la muestra. Sin embargo, más adelante se evaluará una publicación de este tipo para la posteridad.

SOBRE LOS RECURSOS DIGITALES**¿Están pidiendo una lista de productos mínimos? ¿Se debe incluir un recorrido virtual 3D o 360° obligatoriamente?**

La propuesta digital no necesariamente requiere vistas de recorrido virtual 3D o 360°. Sin embargo, debe contemplar contenidos que permitan que las personas que no puedan asistir al espacio expositivo logren obtener información similar a la existente en la sala, usando las condiciones que permitan el contenido digital y sus dispositivos más comunes. De la misma forma, se deben considerar recursos que complementen la experiencia en sala, como módulos de educación, contenidos multimedia y otros. Si la pregunta se refiere a la lista de entregables del concurso (véase las bases, punto 8, “De los entregables de la propuesta curatorial”), la respuesta es que no se requiere un recorrido virtual 3D.

¿La página web a crear puede ser copyleft o debe seguir características de las plataformas web del Estado?

En el documento Definiciones Conceptuales hemos planteado algunas características que consideramos relevantes para la estrategia de desarrollo de la página web de la exposición. Las características técnicas de la plataforma y sus contenidos (copyleft, copyright, entre otros) se revisarán con los equipos de Comunicación e Informática del PEB una vez seleccionada la propuesta finalista.

Ruego mayores informaciones sobre “la arquitectura de la información (AI)” mencionada como requisito para la presentación de las estrategias digitales del proyecto.

Si la comparamos en términos de una casa, la arquitectura de la información sería el plano y la programación serían los ladrillos y el cemento. La arquitectura de la información es el menú o el diseño estructural de la información de la plataforma web orientado en el usuario. Hay mucha información disponible en Internet sobre los principios de esta disciplina.

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES****OTRAS PREGUNTAS****¿Existe una asociación o registro de personas que se dedican a realizar proyectos curatoriales?**

En el Perú existen varias agremiaciones que congregan a algunos (no a todos) los especialistas en los campos vinculados con la labor curatorial y de desarrollo de exposiciones. En el caso particular de las especialidades mencionadas tenemos:

- Asociación de Curadores del Perú (<https://curadoresdelperu.org/>)
- Asociación Nacional de Museólogos Perú (<https://anamup.org/>)
- Asociación de Estudios de Arquitectura (<http://aea.pe/>)
- Colegio de Arquitectos del Perú (<https://www.cap.org.pe/cap/>)

¿En qué consistiría el apoyo logístico de las instituciones museales y el PEB para la producción de la exposición?

Los museos apoyarán al equipo ganador en la implementación de la propuesta. Bajo la directriz y responsabilidad del equipo curatorial, facilitarán el envío de cartas para préstamos de obras y darán apoyo básico para el montaje. De requerirse algo más complejo en este último punto, se deberán incluir montajistas externos en el presupuesto. Los museos también apoyarán en la difusión del proyecto y en la gestión administrativa de los fondos en coordinación con el equipo curatorial y bajo la supervisión del PEB.

PREGUNTAS PENDIENTES DE SER RESPONDIDAS

Se indica que no pueden presentarse personas vinculadas con funcionarios públicos. Pregunta: ¿Se trata de funcionarios con algún rango específico? Por poner un ejemplo, mi hermana trabaja en una oficina de evaluación del Ministerio de Educación. ¿Eso me inhabilita? Creo que el caso se puede aplicar a otras figuras similares. ¿O se trata de funcionarios públicos en una área o rango específico?

Respecto a este punto, la Unidad de Gestión Cultural y Académica del PEB determinó oportuno realizar algunas actualizaciones puntuales, dentro del marco de lo establecido en las Bases del Concurso y mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0032-2020-PCM/PEB (emitida el 06 de octubre).

Por favor, revisar el Numeral 9 "De las reglas del concurso y restricciones de participación" en la nueva versión, que ya se encuentra publicada en la web oficial.